



Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia
Cámara de Senadores
Presidencia

La Paz, 16 de marzo de 2023
P.I.E. N° 467/2022-2023



Señor:
Ermas Pérez Villalba
ALCALDE
GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE CARAPARÍ
Tarija. -

Señor Alcalde:

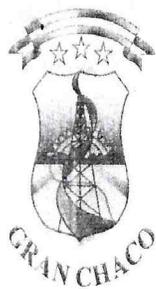
De conformidad a lo dispuesto por el numeral 17, párrafo I del artículo 158 de la Constitución Política del Estado y los artículos 141, 142 y 144 del Reglamento General de la Cámara de Senadores, nos permitimos transcribir la Petición de Informe Escrito presentada por la Senadora Nely Verónica Gallo Soruco, para que su autoridad, responda el cuestionario y lo remita en el plazo de quince días hábiles que fija el artículo 143 del mencionado Reglamento, el cual a la letra dice:

“1. Informe detalladamente, sobre las fechas previstas para llevar adelante el cronograma de fumigación para la prevención del dengue en el Municipio de Caraparí. --- 2. Informe a detalle, qué acciones de prevención, detección y atención se está planificado realizar a favor de los ciudadanos del Municipio de Caraparí sobre la problemática del dengue. --- 3. Informe detalladamente hasta la fecha de presentación de este informe, si existen casos de dengue en las postas de salud municipales de Caraparí. --- 4. Informe a detalle cuál es el protocolo de seguridad que se está realizando para la prevención del dengue en su municipio. --- 5. Informe de manera detallada las acciones que realiza en coordinación con otros municipios e instituciones gubernamentales nacionales y departamentales. --- 6. Informe de manera detallada las acciones y coordinación con diferentes instituciones del municipio, como ser juntas vecinales, distritos, mercados, unidades educativas, etc. --- 7. Informe de manera detallada de la cantidad, origen y destino de recursos económicos empleados para la prevención y control del dengue en el Municipio de Caraparí. --- 8. Informe de manera detallada si se desarrollan las acciones de manera conjunta con instituciones y/o autoridades de países limítrofes al Municipio de Caraparí.”

Con este motivo, reiteramos al señor Alcalde nuestras distinguidas consideraciones de estima y respeto.


Sen. Andrónico Rodríguez Ledezma
PRESIDENTE
CÁMARA DE SENADORES


SENADOR SECRETARIO
Sen. Isidoro Quispe Huanca
TERCER SECRETARIO
CÁMARA DE SENADORES
ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL DE BOLIVIA



Gobierno Autónomo Municipal de Carapari
Región Autónoma del Gran Chaco
Tarija - Bolivia

Telf./Fax: (04) 6136032 - <http://www.municipiocarapari.gob.bo>



Carapari, 30 de Mayo del 2023

Cite G.A.M.C./E.P.V.-N° 0563/2023

Señor.-

Sen. Andrónico Rodríguez Ledezma

PRESIDENTE DE LA CÁMARA DE SENADORES

Presente.-



REF: RESPONDE A P.I.E. N° 467/2022-2023

De mi consideración y respeto:

A través de la presente reciba un cordial saludo y desearte éxito en las funciones que desempeña.

En atención a nota **P.I.E. N° 467/2022-2023**, recepcionada en fecha 19 de Mayo 2023, dentro del plazo establecido, remito a usted los siguientes informes:

- **INFORME TÉCNICO SMOPyDP/DDEyP/UGR/N° 63/2023**, elaborado por la Profesional Encargado de Gestión de Riesgos.
- **INFORME TÉCNICO S.R.P.T. N° 008/2023**, elaborado por la Jefe de la Unidad Administrativa Red de Salud.

Sin otro particular motivo, me despido con las consideraciones de mayor respeto.

Atentamente.-


Dr. Erasmo Pérez Villalba
ALCALDE MUNICIPAL
Gobierno Autónomo Municipal de Carapari



Cc/Arch.

INFORME TÉCNICO
SMOPyDP/DDEyP/UGR/N° 63/2023

A:	Dr. Ermas Perez Villalba ALCALDE MUNICIPAL DE CARAPARI
Vía:	Ing. Rene Félix Isnado Flores SECRETARIO MUNICIPAL DE OBRAS PUBLICAS Y DESARROLLO PRODUCTIVO - GAMC Ing. Antonio Choquevilca Aban DIRECTOR DE DESARROLLO ECONOMICO PRODUCTIVO - GAMC
De:	Ing. Yoximia Liseth Rengifo Fernandez PROFESIONAL ENCARGADO DE GESTION DE RIESGOS - GAMC

Ing. Rene Félix Isnado Flores
SECRETARIO MUNICIPAL DE OBRAS
PUBLICAS Y DESARROLLO PRODUCTIVO
Gobierno Autónomo Municipal de Caraparí
Ing. Antonio Choquevilca A.
DIRECTOR DE DESARROLLO
ECONOMICO PRODUCTIVO
Gobierno Autónomo Municipal de Caraparí

1

Fecha: Caraparí, 26 de mayo de 2023

REF.- INFORME TECNICO EN RESPUESTA DE SOLICITUD DE DOCUMENTACION

1. ANTECEDENTES

La Unidad de Gestión de Riesgo del Gobierno Autónomo Municipal de Caraparí, en cumplimiento a la ley 602 de Gestión de Riesgos, tiene como objetivo regular el marco institucional y competencial para la gestión de riesgos que incluye la reducción de riesgo a través de la prevención, mitigación y recuperación y; la atención de desastres y/o emergencias a través de la preparación, alerta, respuesta y rehabilitación ante riesgos de desastres ocasionados por amenazas naturales, socio-naturales, tecnológicas, endémicas, epidémicas y antrópicas, así como vulnerabilidades sociales, económicas y físicas ambientales que pueda presentarse en alguna época del año y que las consecuencia podrían repercutir en la población más vulnerable del municipio como son las familias de escasos recursos.

Es así que en fecha 02 de marzo de 2023, se recibe el informe de la situación de la Epidemia del Dengue en nuestro Municipio, por parte del Coordinador la Red de Salud, donde se hace conocer que el total de casos positivos es de 15 en todo el Municipio, total de casos notificados 123, teniendo una tasa de ataque de 13%. Así También hace conocer las diferentes actividades que se vienen realizando como el seguimiento a los pacientes positivos, orientación a los familiares sobre los cuidados tanto de los pacientes positivos como así mismo, Charlas de sensibilización a estudiantes y campaña de eliminación de criaderos del Aedes Aegypti de las Unidades Educativas (Manuel Cuellar, 3 de mayo), charlas a padres de familia de la unidad educativa del nivel inicial (divino niño).

Así también mediante la encuesta entomológica larvaria realizada en diciembre del 2022 sirvió como línea de base para definir acciones como la habilitación de las salas de internación para pacientes con Dengue con signos de peligro y dengue grave transitorio, tanto en Pediatría como Medicina Interna.

La Red de Salud mediante la Unidad de Control de Vectores, expone que: se realizó la "Evaluación entomológica por el método LEBOL en criaderos de mosquitos del dengue de recipientes dando un 1% de presencia de larvas. Por

lo cual se realizó el fumigado de viviendas en los barrios y comunidades para el bloqueo y propagación del mosquito transmisor del dengue”

En vista que no se ha bloqueado a la enfermedad del dengue, la red de Salud en reunión sostenida por el COEM realizo la exposición del informe del DENGUE en Carapari con la existencia activa de casos de dengue los cuales están descritos en la siguiente tabla:

CASOS POSITIVOS DE DENGUE	
LUGAR DE PROCEDENCIA	CANTIDAD
YACUIBA	1
BERETY CHACO	1
LOMA ALTA	1
SAN MARTIN	1
AGUA BLANCA	1
MILINO VIEJO	1
BARRIO DEL CARMEN	1
LAPACHO	2
VIRGEN DE GUADALUPE	1
ZONA NORTE	2
ZONA SUR	3
TOTAL	15

*Fuente: Red de Salud Carapari

Habiéndose llevado adelante la reunión del COEM en fecha 02 de marzo de 2023, se determina como medida de prevención y contención realizar campaña de limpieza con suspensión de actividades públicas y privadas para que toda la población en general con la finalidad que se participe en la actividad programada en coordinación con la red de salud, Gobierno Regional de Carapari y Policía Boliviana.

“PRIMERO. -En el marco de las recomendaciones emitidas en el Informe de control de dengue brindado por el coordinador de la Red de Salud de Carapari y el informe del responsable de vectores dependiente de la Red de Salud, con la finalidad de proteger la salud y la vida de la población, se determina las siguientes medidas:

1. Realizar campaña masiva de prevención del dengue en fecha 08 de marzo de 2023, con suspensión de actividades públicas y privadas en todo el distrito VII del municipio de Carapari de acuerdo al cronograma elaborado por la Red de Salud y el Gobierno Autónomo Municipal de Carapari.
2. En la campaña masiva de limpieza el Gobierno Autónomo Regional del Gran Chaco -Carapari se hará cargo de los barrios La Vertiente, Nueva Esperanza y Zona Sur y el Gobierno Autónomo Municipal de Carapari se hará cargo Zona Norte, Los Lapachos, 15 de abril, Virgen de Guadalupe y Carmelita
3. Efectuar actividades conjuntas de prevención de eliminación de los posibles criaderos de mosquitos en los domicilios para lo cual la población debe sacar la basura y/o recipientes que acumulen agua.
4. Conformación de brigadas de limpieza con personal del Gobierno Autónomo Municipal de Carapari, Gobierno Autónomo Regional del

Gran Chaco -Carapari, Red de Salud, Policía Boliviana y demás instituciones del Municipio de Carapari.

5. Las familias serán responsables de sacar los desechos basura, chatarra y/o recipientes afuera de sus domicilios, el día miércoles 08 de marzo de 2023 desde horas 06:00 a.m. y en las siguientes campañas de limpieza que se realicen.
6. Brindar orientación a las familias sobre la prevención del dengue (limpieza de patios, eliminación de llantas u otro recipiente que acumule agua).
7. Realizar fumigación de forma periódica de acuerdo a criterio médico de la Red de Salud, en domicilios a cargo del programa de vectores, se iniciará el día jueves 09 de marzo de 2023.
8. Intensificar la difusión en medios de comunicación de las medidas preventivas para el control de la enfermedad.
9. Albanización a cargo del personal de salud y el programa de vectores.
10. Los de educación superior (Universidad Autónoma Juan Misael Saracho y el Instituto San Alberto) y los Directores de las Unidades Educativas en coordinación con la Directora Distrital y profesores deben realizar la limpieza periódica de los establecimientos educativos y deberán solicitar al programa de vectores la fumigación respetiva.
11. Socializar y notificar la limpieza de los lotes baldíos por parte de las Organizaciones Territoriales de Base, el Gobierno Autónomo Municipal de Carapari y medios de comunicación del Distrito VII. Excepcionalmente las Instituciones públicas realizaran la limpieza de lotes baldíos de los propietarios que no se encuentran en el municipio, a solicitud del pleno del COEM.
12. La Red de Salud debe solicitar al SEDES Tarija la certificación del insecticida utilizado en la fumigación en el Municipio de Carapari.

3

SEGUNDO. - Se obliga a la población a:

1. Sacar de sus domicilios todo desecho que acumule agua, donde los mosquitos del dengue pongan sus huevos y posteriormente en contacto con agua eclosionan para seguir su ciclo de vida y convertirse en mosquito trasmisor del dengue.
2. Realizar la limpieza periódica de lotes baldíos de forma obligatoria por sus propietarios, caso contrario serán sancionados de acuerdo a ley Municipal Nº 010 de Protección y convivencia ciudadana.
3. Mantener la limpieza constante y periódica de sus domicilios para prevenir la aparición del mosquito trasmisor.

DISPOSICIONES TRANSITORIAS

PRIMERA. - La presente resolución del COEM del municipio de Carapari, entrara en vigencia a partir desde las 06:00 del día miércoles 08 de marzo de 2023, quedando la misma bajo el control de la Policía Boliviana, seguridad Ciudadana y COEM.

SEGUNDA. - Dejar sin efecto toda disposición contraria a la presente resolución”

2. DESARROLLO

Una vez ya llevado adelante la reunión con el COEM la unidad de gestión de Riesgos presento los respaldos correspondientes para la emisión del Decreto Municipal N° 09/2023 con el cual su **artículo 1 (Objeto)** El presente Decreto Municipal Tiene por objeto, establecer como medida de prevención y contención a través de la realización de la campaña masiva de limpieza contra el Aedes Aegypti- dengue, con suspensión de actividades públicas y privadas, en todo el distrito VII del Municipio de Carapari **artículo 2 (suspensión de actividades).**- se dispone la suspensión de actividades públicas y privadas, cierre de mercado municipal para el día 08 de marzo desde las 6:00 am hasta las 16:00 pm en el distrito VII del Municipio de Carapari.

Una vez publicada el Decreto Municipal N° 09/2023 la unidad de gestión de riesgo realizo la notificación de la misma a los miembros del COEM, instituciones públicas y privadas como a la población en general.

El día miércoles 08 de marzo de 2023 se realizó la campaña de limpieza en el cual trabajaron el Gobierno Autónomo Regional del Gran Chaco -Carapari se hará cargo de los barrios La Vertiente, Nueva Esperanza y Zona Sur y el Gobierno Autónomo Municipal de Carapari se hará cargo Zona Norte, Los Lapachos, 15 de abril, Virgen de Guadalupe y Carmelita

Para que dicha actividad se lleve a cabo la unidad de gestión de riesgos puso a disposición la maquinaria para poder realizar la limpieza de los lotes baldíos con testigos que fueron los OTBs de los Barrios donde existía dichos lotes, así como la unidad Vial con el apoyo de las volquetas y la maquinaria para realizar el traslado de la chatarra entre otros, lo cual gracias a la coordinación conjunta se pudo concluir con las actividades programadas que tenía como principal objetivo eliminar los criaderos de mosquito del dengue.

3. CONCLUSIONES

Por todo lo expuesto en antecedentes y análisis se concluye lo siguiente:

Que el Gobierno autónomo Municipal de Carapari mediante la unidad de gestión de riesgos y en coordinación con la red de salud pudo prevenir la propagación masiva del mosquito mediante las siguientes acciones.

- Coordinación con la red de Salud para la respuesta inmediata en la eliminación de los criaderos del mosquito trasmisor del dengue.
- Reunión de emergencias con los miembros del COEM en la cual se tomaron determinaciones correspondientes para la prevenir el incremento de los casos positivos con dengue.
- Realización de informe para la emisión del decreto municipal en la cual se pueda establecer las medidas de prevención y contención a través de la campaña masiva de limpieza.
- Realizar las notificaciones correspondientes a las Instituciones Públicas, Privadas y población en general.

- Coordinación con las instituciones Públicas, Privadas y población en General durante la realización de la campaña masiva de limpieza contra el Aedes Aegypti - Dengue.

4. RECOMENDACIÓN

Se recomienda remitir el presente informe y respaldos a la cámara de senadores para cumplir con lo solicitado.

Es cuanto puedo informar para fines consiguientes.

Atentamente.

5



Ing. Roximía Rengifo Fernández
PROFESIONAL ENCARGADO DE GESTION DE RIESGOS
GOBIERNO AUTÓNOMO MUNIIPAL DE CARAPARÍ